

Segundo.—Informe de la situación general de la mercantil.

Tercero.—Nombramiento de Auditor suplente, por jubilación del hasta ahora designado.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta, o designación de Interventores a tal efecto.

Se hace saber a los Srs. Socios el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que amparan y apoyan los puntos relacionados en el Orden del Día o, a su elección, examinarlos en la sede social.

Zuasti, 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Rico Rubio.—32.567.

## SEREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), Calle Verdi número 90, Polígono Industrial Can Jardí, el día 22 de julio de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en su caso en segunda convocatoria, el siguiente día en los mismos lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Rubí, 18 de junio de 2003.—José Regales Tasa, Administrador solidario.—32.520.

## SERVICIOS SANITARIOS AVICENA, S. A.

### (En liquidación)

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2002, se aprobaron los puntos del Orden del Día.

### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe de Gestión.

Segundo.—Aprobación de la distribución de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobar por unanimidad disolver la sociedad por causa de haber terminado el Objeto Social, abriendo el periodo de disolución de la misma, cesando los miembros del Consejo de Administración y nombrando al mismo a los liquidadores sociales.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Los Liquidadores, Jesús Emilio Soria Medina, Raúl Elías Gómez Mateo, Sergio Rico-Martín Dorado.—32.720.

## SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

## DYCTEL INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales de Accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2003, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial/fusión de la segunda a la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquella.

Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Vicesecretaria del Consejo, Teresa Celestino de la Iglesia.—33.400.  
2.ª 3-7-2003

## STANHOME EUROPEAN DEVELOPMENT CENTER, S. A.

### Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Queda convocada la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de julio de 2003 en primera convocatoria a las 10 horas o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente 22 de julio de 2003, a la misma hora, en Barcelona, Calle Pau Claris número 162-164, 7.º, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria e Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos por la compañía durante el ejercicio social cerrado a 30 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la compañía durante el ejercicio social cerrado a 30 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Disolución y liquidación simultánea, en su caso, de la compañía.

Quinto.—Cese de los Administradores de la Compañía.

Sexto.—Nombramiento de liquidador.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación.

Octavo.—Otorgamiento de facultades expresas para elevar a público.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace saber a todos los accionistas que tienen a su disposición en calle Pau Claris número 162-164 7.º todos los documentos societarios que consideren oportunos revisar para la adopción de los acuerdos establecidos en el orden del día.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, John J. Dur.—33.605.

## TECNOBIT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN POR ORDENADOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

## ELCO SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta General de Socios de «Tecnobit, Sociedad Limitada», celebrada el día 24 de junio de 2003, o, en el caso de la mercantil «Sistemas de Documentación por Ordenador, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como de la entidad «Elco Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el socio único de aquella y el accionista único de ésta, respectivamente, mediante decisión de la misma fecha en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron, en el caso de «Tecnobit, Sociedad Limitada», por mayoría con el voto favorable de quince (15) de sus dieciséis (16) socios, titulares en conjunto del 82,664 % del capital social con derecho a voto, y el voto en contra del socio «Velfer Consultores Dos, Sociedad Limitada», titular del 17,336 % del capital social con derecho a voto, proceder a la fusión por absorción de «Sistemas de Documentación por Ordenador, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (absorbida), y «Elco Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbida), por «Tecnobit, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente). Como consecuencia de la citada fusión, la sociedad absorbente, «Tecnobit, Sociedad Limitada», adquiere por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las mismas. La fusión descrita se realiza de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito en fecha de 29 de abril de 2003 por los Órganos de Administración de todas las compañías intervinientes, en el que se prevé que la misma tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003, teniendo la consideración de balances de fusión de las sociedades fusionadas, los últimos balances anuales aprobados y auditados, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2002. La operación de fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto para las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. No existen en la sociedad absorbente, ni en las sociedades absorbidas, clases especiales de acciones y/o participaciones privilegiadas, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista/socio, ni existen titulares de acciones/participaciones de clases especiales, ni derechos especiales de ningún tipo, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión. Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no conllevará ampliación de capital en la primera. En cumplimiento del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que remite a la sección 2.ª del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en general, y a su artículo 242, en particular, se menciona expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. En virtud de la remisión, que con base en el mismo fundamento jurídico de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace al artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recoge también, de forma expresa, el derecho de oposición a la fusión que compete a los acreedores, y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Madrid, 25 de junio de 2003.—Don José Ignacio Moscoso del Prado y del Álamo, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Tecnobit, Sociedad Limitada», y persona física representante de la citada entidad, a su vez, Administrador Único de las sociedades absorbidas «Sistemas de Documentación por Ordenador, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elco Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—32.823.

2.ª 3-3-2003